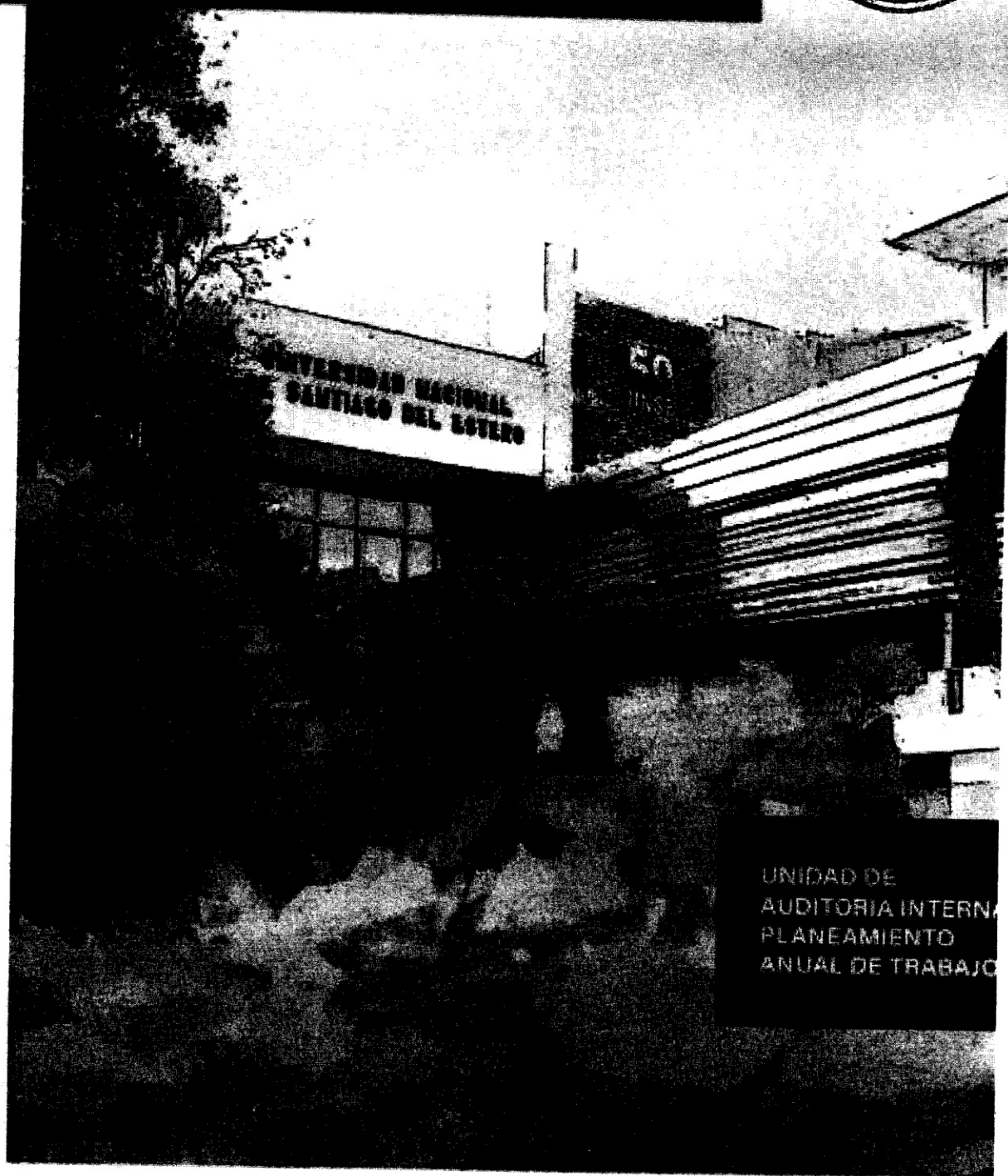


Universidad Nacional de Santiago del Estero



UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
PLANEAMIENTO
ANUAL DE TRABAJO



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero



UNIVERSIDAD
de Santiago



**PLANEAMIENTO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

AÑO 2026



AUTORIDADES

Rector: Ing. Héctor Rubén Paz

Vicerrectora: Lic. Hilda Marcela Juárez

Secretario General: Dr. Andres Norberto Sosa

Secretaria de Administración y Finanzas: Ing. Rosa A. Kairuz

Secretaria Académica: Lic. Yris Bettiana Rafael

Secretaria de Ciencia y Técnica: Dra. Susana Herrera

Secretaria de Vinculación y Transferencia: Ing. José Luis Gulotta

Secretaria de Posgrado: Lic. Mónica Martínez

Secretario de Extensión Universitaria: Lic. Sergio Zamora

Secretario de Planeamiento Físico: Ing. Antonio Pappalardo

Secretario de Bienestar Estudiantil: Lic. Leónidas G. Duran

Subsecretaría de Comunicaciones: Lic. Gabriela Moyano



INDICE

- 1- IDENTIFICACION DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA
- 2- BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES
- 3- IMPORTANCIA RELATIVA DE LA MATERIA A AUDITAR
- 4- EVALUACIÓN DE RIESGOS
- 5- PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA
- 6- FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA
- 7- DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN
- 8- ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



1- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO

1.1 La Universidad Nacional de Santiago del Estero es una persona jurídica de derecho público con Autonomía Académica e Institucional y Autarquía económica y financiera, creada por Ley N° 20.364, el 10 de Mayo de 1973, cuya finalidad básica es la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de Libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como a la capacitación científica y profesional específica para las diferentes carreras que en ella se cursan, manteniendo abiertas sus puertas a toda expresión del saber, sin discriminación de ninguna naturaleza y propendiendo a la elevación del nivel cultural de la comunidad, con el fin de favorecer el desarrollo del hombre, de la sociedad y de la Cultura Nacional, colaborando en la resolución de los problemas del país y participando así, en el desarrollo nacional.

La Universidad está constituida por Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos y otros organismos existentes o a crearse. Tiene su sede principal en la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, y las extensiones académicas y/o institutos situados en todo el territorio bajo jurisdicción nacional, manteniendo sin cambios en la organización.

El gobierno de la Universidad es ejercido de acuerdo a la Ley, el Estatuto y Resoluciones por:

- a) La Asamblea Universitaria: Constituida por los miembros de los Consejos Directivos de las Facultades en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias anualmente de corte informativo para breve reseña de la labor de la Universidad y en extraordinarias para resolver situaciones particulares como renuncia, remoción del Rector, etc.
- b) Consejo Superior: Constituido por representantes de todos los estamentos del ente y autoridades superiores para ejercer la jurisdicción superior de la universidad, actos de administración y disposición de bienes, presupuesto, régimen salarial, etc.
- c) Rector: Ejerce representación del ente suscribiendo documentos oficiales, preside la Asamblea y el Consejo superior, nombra personal, organiza secretarías, etc.



- d) Consejos Directivos de las Facultades: Constituido por Decano y representantes de los estamentos de la Facultad, ejerciendo la jurisdicción de la Facultad, planes de estudio, docencia, etc.
- e) Decanos: Ejerce la representación de la Facultad, convoca y preside la sesión del Consejo Directivo, nombra personal, coordina la actividad académica, organiza las secretarías, etc.

Según Resolución del Consejo Superior N° 300 del 10 de Octubre de 2018, en la cual se aprueba la Estructura Organizacional y el Organigrama de la UNSE con las misiones y funciones para cada Área y dependiendo del Rector se encuentran nueve Secretarías que son:

- 1) Secretaría Académica
- 2) Secretaría de Extensión Universitaria
- 3) Secretaría de Bienestar Estudiantil
- 4) Secretaría General
- 5) Secretaría de Administración
- 6) Secretaría de Planeamiento Físico
- 7) Secretaría de Ciencia y Técnica
- 8) Secretaría de Posgrado
- 9) Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica

SECRETARIA ACADÉMICA: Entiende los Asuntos Académicos mediante la implementación de estrategias, programas y acciones encaminadas a la formación de estudiantes y profesionales, con alcance a docentes y atendiendo a las necesidades del entorno. Promover y coordinar estudios y acciones relativas a la articulación entre niveles. Organiza todo lo relacionado con el Perfeccionamiento y Asistencia pedagógica al Docente, la entrega de Títulos y Diplomas y la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas básicas en Asuntos Académicos.



SECRETARIA DE EXT. UNIVERSITARIA: Tiene como misión fortalecer el vínculo dialógico entre Universidad y Sociedad reconociendo y valorándolos distintos tipos de saberes que lo integran, promoviendo la inclusión, la transformación social y el desarrollo comunitario.

Entiende en la promoción, planificación y desarrollo de las actividades de extensión y articulación con aquellas que se originen en las Secretarías de Rectorado, Centros y demás unidades académicas. Promueve la cooperación con organizaciones e instituciones públicas y privadas desarrollando programas con proyección social en la comunidad en la que se encuentra inserta.

Promueve la participación de la comunidad universitaria en tareas de voluntariado, tendientes a desarrollar el espíritu de compromiso y solidaridad, como parte fundamental de su formación ciudadana.

SECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL: Desarrolla acciones orientadas a la mejora de la calidad de vida en relación a la actividad universitaria, contribuyendo a la permanencia, el esparcimiento, la orientación y la información de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria; brindando a través de distintas áreas de bienestar estudiantil como por ejemplo a través de equipos informáticos con acceso a internet; brindar atención primaria de salud, motivar la práctica del deporte y el otorgamiento de distintos tipos de becas que otorga el organismo.

SECRETARIA GENERAL: Asistir al Rector en la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos relativos al despacho general y los aspectos técnicos-legales de la secretaria a su cargo. Garantiza el cumplimiento de los procedimientos administrativos según lo establecido por Ley 19549, sus modificaciones y Decretos reglamentarios y actuar como contralor de todo procedimiento administrativo y de los expedientes desde que se inician hasta que concluyen.

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN: Brinda un servicio que sostenga la gestión de los recursos de la Universidad de manera eficiente y eficaz, a través de circuitos fluidos e integrados con el objeto de que la institución cumpla con sus funciones esenciales, de acuerdo a la normativa vigente y con el criterio de responsabilidad y compromiso.

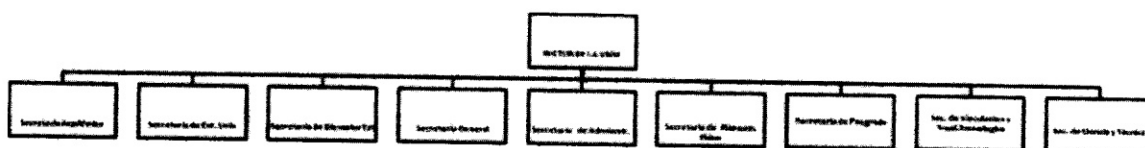


SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO: Entiende en todo lo relacionado con el planeamiento edilicio, con los servicios y sistemas centralizados, ejecutando y controlando la gestión de los mismos. Planifica y ejecuta la política edilicia de infraestructura y de los servicios de la universidad; supervisa la ejecución de la construcción de nuevas instalaciones universitarias y tareas de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y de los servicios. Promover el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre Higiene y Seguridad Laboral e implementar un sistema de mantenimiento ágil para el logro de ambientes saneados, accesibles y seguros.

SECRETARIA DE CIENCIA y TÉCNICA: Tiene como misión implementar las políticas que se requieran para favorecer el desarrollo de la ciencia y la técnica en la Universidad, a través del fortalecimiento institucional del Sistema, la provisión de recursos para la promoción de programas y proyectos de investigación, formación de recursos humanos, en áreas consideradas de interés y otras acciones tendientes a la consolidación del mismo. Elabora , promueve, desarrolla y difunde la ciencia y la tecnología como un servicio público para dar respuesta a las necesidades provinciales, regionales y nacionales, garantizando la formación de recursos humanos mediante el perfeccionamiento y capacitación en áreas científicas específicas tanto de docentes como estudiantes y egresados.

SECRETARIA DE POSGRADO : Asiste y asesora al Consejo Superior, al Rector y a las Unidades Académicas en la planificación, evaluación y seguimiento de las políticas de posgrado, coordina las actividades en todos los aspectos referidos a la gestión de actividades de posgrado y facilita la articulación intra e interinstitucional en el orden local, nacional e internacional.

SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA: Actúa como nexo entre el sector público y el sector productivo con la Universidad, detectando sus necesidades específicas y promoviendo su satisfacción, a través de programas y planes de capacitación, investigación y asistencia técnica para el desarrollo de productos o servicios de base tecnológica. Favorecer en procesos de inserción estratégica internacional.

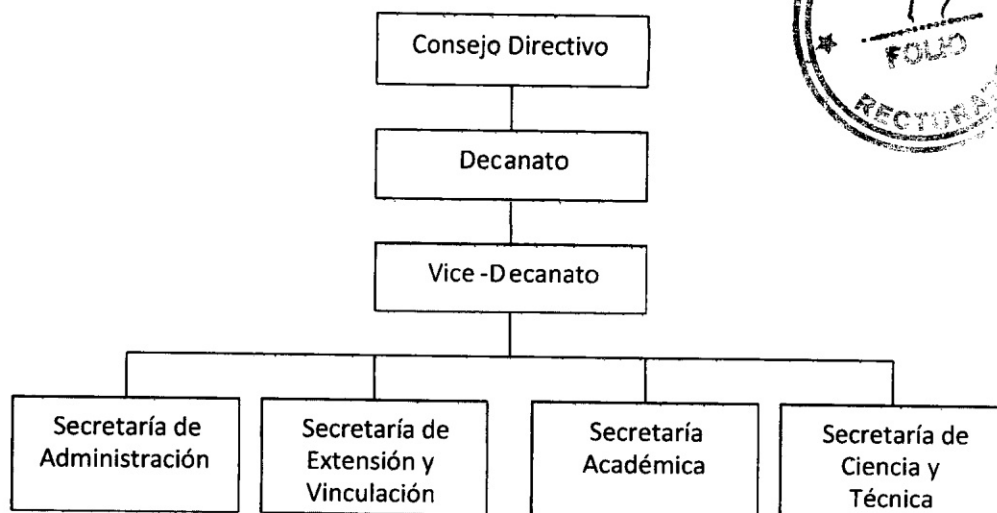


Estructura vigente aprobada por Resolución CS N° 300/18

En lo que hace a la organización académica, la Universidad tiene cinco Facultades, de acuerdo al organigrama establecido en la Resolución CS N° 300/2018 y que son:

- 1- Ciencias Forestales
- 2- Agronomía y Agroindustrias
- 3- Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud
- 4- Ciencias Exactas y Tecnologías
- 5- Facultad de Ciencias Médicas

Cada una de ellas funciona con la siguiente estructura superior:



Es de reciente apertura la Carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, aprobada por Resolución HCS N° 245 del 2 de Diciembre de 2014.

Desagregándose hacia abajo en Departamentos, Dirección de Carreras, Áreas, etc. en las que la Oferta Educativa concluye en 44 (Cuarenta y cuatro) carreras de Grado, 20 (Veinte) carreras de Posgrado y 20 (Veinte) carreras de pregrado o tecnicaturas. También cuenta con 1 (una) Escuela Secundaria y con laboratorios e institutos de investigación.

La Secretaría Académica tiene como misión y función generar y supervisar la adecuada implementación de estrategias, programas y acciones encaminadas a la formación de estudiantes y profesionales, con alcance a docentes y atendiendo a las necesidades del entorno.

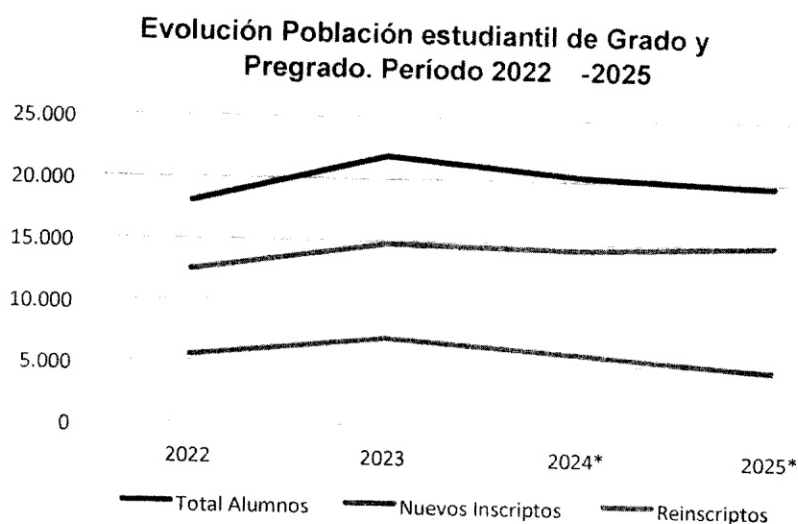
A continuación, se presenta la evolución de la población estudiantil en los últimos tres años, siendo el número total provisorio de alumnos en el 2025: **19.728**



Tabla 1. Evolución Población Estudiantil de Grado y Pregrado. Período 2022-2025.

Año	Total Alumnos	Nuevos Inscriptos	
Reinscripto			
2022	18.066	5.544	12.522
2023	21.877	7.103	14.774
2024	20398	5935	14463
2025*	19728	4764	14964

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema SIU Araucano – UNSE
*Datos según Sistema SIU Guaraní - UNSE



Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema SIU Araucano – UNSE
*Datos según Sistema SIU Guaraní - UNSE

TRÁMITES DE TÍTULO ONLINE: 820 trámites

Trámites de Diplomas y Certificados Analíticos enviados mediante el sistema SIDCEr a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su intervención en este período: **1.151 trámites:**

Tramites de título de Grado: **1.099**

Trámites de título de Posgrado: **52**



Egresados en este período: Grado y Pregrado: **1.807** – Posgrado: **103**

En la Secretaría se realiza la Caligrafía de los Diplomas prescindiendo de Servicios Externos y las constancias de Título en trámite tienen el Código QR, medidas que garantizan seguridad a los documentos emitidos.

En concordancia con estas acciones, la Dirección de Alumnos de Grado y la Dirección de Alumnos de Posgrado, Áreas encargadas de la emisión de los certificados analíticos de las distintas Unidades Académicas de nuestra Universidad, implementaron procedimientos de recepción, registro, actualización y búsqueda de la documentación que permite mejorar los circuitos de expedición del certificado del egresado evitando demoras en cada una de estas Áreas.

Así, en la Dirección de Alumnos de Grado:

- Se han establecido días de recepción de legajos y expedientes por Áreas, permitiendo organizar los tiempos de intervención. Se ha logrado un tiempo de respuesta a los trámites de títulos no mayor de 24 horas en el área.
- Se reciben las Actas de Exámenes en su totalidad, por llamado o por turno completo. Esa acción ha permitido encuadernar en tiempo y forma la mayoría de las actas de exámenes de las distintas unidades académicas. Lo que también ha contribuido a mejorar los tiempos que demandan los expedientes de títulos. ○ Se habilitó el campo número de egresado en SIU Guaraní.
- Se ha realizado una modificación edilicia en el archivo, en procura de reutilizar los ficheros existentes en el área, requiriendo una limpieza y de reubicación de los legajos más antiguos, y por lo tanto, de menor utilización, en anaqueles contruidos para tal fin.

En cuanto a la Dirección de Posgrado:

- Se definieron procedimientos, formatos y comunicación desde la Dirección de Posgrado que se reflejan en el nuevo manual de procedimientos a ser presentado.
- Se trabajó colaborativamente en la estandarización del protocolo de gestión de trámite de títulos con la Secretaría Académica y dependencias.
- Se habilitó el perfil de DAP (Dirección de Alumnos de Posgrado) en el Sistema de Gestión Académica SIU-Guarani, se pudieron hacer pruebas de funcionamiento.

Se está trabajando en la normativa para la Instalación de un Repositorio Digital para documentación de la Secretaría.



Con respecto al Sistema Institucional de Educación a Distancia continuó brindando soporte a las diferentes Unidades Académicas con la creación de aulas, alta de usuarios, capacitación y diseño de material de apoyo para docentes y alumnos, asesoramiento personalizado a docentes en la creación de sus aulas. Además del mantenimiento continuo de la plataforma Moodle.

Usuarios: **31.569**

Aulas virtuales: **3.672**

Se analizaron diferentes proyectos de carreras a distancia y se realizaron reuniones de trabajo y asesoramiento con equipos de proyectos de carreras a distancia de las distintas Unidades Académicas.

Dictado de talleres y asistencia al Programa Mayores de 25 años sin título secundario. Participación en representación de la UNSE en la Red de Educación a Distancia Argentina (RUEDA).

Se desarrollaron los siguientes Jornadas de Capacitación: “Actividades en Moodle desde el rol de estudiante”, “Recursos en Moodle desde el perfil Docente”, destinadas a Estudiantes y a los Docentes, respectivamente de la Escuela para la Innovación y “Docencia universitaria en entornos virtuales: introducción a Moodle” para profesores de UNSE Moodle versión 4.5. Diseño de aulas virtuales en el campus del SIED- UNSE de soporte para los webinarios dictados en coordinación con las Universidades de Salta y Tucumán.

Con respecto al acompañamiento a los estudiantes durante este período, desde el Centro de Orientación Educativa y Psicopedagógica, se brindó servicio permanente de reorientación de carreras, atención a dificultades de aprendizaje, para estudiantes que desean trabajar técnicas de estudio, para trabajar el manejo del stress académico.

Desde el Centro de orientación Educativa y Psicopedagógica (COEP) se realizaron talleres de técnica de estudio y preparación para rendir exámenes destinadas a estudiantes beneficiarios de las becas Manuel Belgrano.

En función de la demanda, se planifican y desarrollan jornadas de capacitación y sensibilización, respecto a diferentes temáticas de interés. En el periodo mencionado se desarrollaron las Jornadas de Inclusión Educativa en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, destinadas a docentes, no docentes y estudiantes de dicha Facultad.

Socialización del Protocolo para sugerir a los estudiantes el acercamiento al COEP, que se realizó con la comunidad de la Facultad de Ciencias Médicas, incluyendo docentes, no



docentes, tutores, y cualquier miembro que pueda detectar que un estudiante requiera apoyo de este centro.

Se abordaron (y continua) Talleres de “Promoviendo Aulas Saludables”. Coordinado y organizado por el COEP y desarrollado de manera inter-facultades, por docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, por el Servicio de Orientación Universitaria del GAME de la FCEyT y el COEP, destinado a estudiantes y docentes de las UUA de la UNSE.

A través de la Coordinación de la Comisión de Difusión, se trabaja continuamente en la difusión de la Oferta educativa mediante difusiones virtuales.

Se dictaron clases de apoyo para los aspirantes a Ingreso 2025 a la UNSE, en asignaturas como Matemática, Física, Química y Alfabetización Académica, donde se tuvieron en cuenta los temas abordados en las Cartillas elaboradas a tal fin por cada Unidad Académica, resultando de gran ayuda para los asistentes.

Fueron aprobados siete Voluntariados: “Mi futuro después de la escuela”, “¿Estudio y trabajo?”, “Revinculación de estudiantes”, “Difusión educativa”, “Comparte propuestas de UNSE”, “Te acompañamos en tu Ingreso”, “¿Quieres aprender un oficio?”, en los que participan estudiantes, docentes, no docentes y egresados. A través de estos se pudieron hacer visitas guiadas de estudiantes a instituciones y organismos, se dictaron talleres a cargo de egresados de nuestra Universidad sobre como elaborar CV, como escribir un trabajo final, entre otras.

Se aprobaron los Proyectos del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y Doble Carrera. Respecto al SACAU, se realizaron los primeros encuentros en el primer semestre destinados a directores de Carreras, de Escuelas y autoridades que intervienen en la modificación de los planes de estudios para Carreras que acreditan. En el segundo semestre se continuará con los talleres para el resto de las Carreras.

En cuanto al SIAC, se conformó la Comisión con representantes de las distintas Unidades Académicas y el SIED, que será la encargada de la elaboración del Proyecto que debe ser enviado para su aprobación por parte de la CONEAU y del Ministerio de Capital Humano. Actualmente, se están realizando reuniones para su concreción.

A través del Proyecto Doble Carrera, se realizaron encuestas a estudiantes que realizan deporte profesionalmente para acompañar su trayectoria académica.

En cuanto a la Biblioteca Central, se continua con la **carga y actualización permanente** del Catálogo Público Online (OPAC), recurso imprescindible para la consulta y las



transacciones a través del sistema KOHA, siendo éste actualizado permanentemente a última versión. El uso del Catálogo Público Online (OPAC), sigue apoyando, de manera permanente, los procesos de Acreditación de Carreras de las distintas Facultades en tanto éstas reclaman el servicio e incorporan gradualmente sus colecciones.

Se ha dado continuidad al proceso de elaboración del Repositorio Digital Institucional de la Universidad, especialmente en la definición de Objetos Digitales a incorporar y migraciones por el cambio de versión y nuevas aplicaciones de uso, y con énfasis en lo referente a configuración, parametrización, actualizaciones a última versión (v. 7,8) y capacitación.

De manera complementaria, se está trabajando en el proceso de elaboración de la documentación necesaria como Cartillas para Clases y Guías personalizadas para el Sistema exclusivamente.

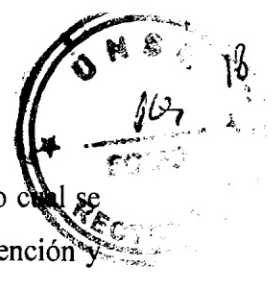
Continuando con el plan de acción para la implementación de las carreras de Posgrado en el SIU-GUARANI, se llevó a cabo la puesta en producción de múltiples propuestas en las diferentes Unidades Académicas, dando de esta manera cumplimiento al compromiso asumido por el Consejo de Posgrado para el año académico 2021, con la colaboración continua de parte del personal del SIU con aquellas que van camino a lograrlo. En este sentido, algunas propuestas ya tienen sus primeros egresados gestionados en forma completa en SIUGUARANI.

A los fines de dar cumplimiento con las resoluciones del Consejo Superior N° 515-2022 y N° 16/2020 se emitieron los primeros certificados analíticos con el Suplemento al Título Universitario.

1.2 Política Presupuestaria.

Al igual que en años anteriores sigue siendo el Inciso 1- Gastos en Personal, determinante en el presupuesto universitario. Con la diferencia aproximada de 19% de la asignación presupuestaria informada de acuerdo al Crédito Ley , dedicado a la Función Educación y Cultura se desarrollarán, como viene sucediendo, acciones para el mantenimiento de la estructura edilicia, pago de servicios básicos y plan de mejoramiento del rendimiento académico.

Del relevamiento del anteproyecto presupuesto para el año 2026 elevado a la Secretaria de Políticas Universitarias, no surgen políticas presupuestarias generales ni actividades programáticas que se detallen. Asimismo define como actividades prioritarias y dentro de la actividad académica, la calidad en la Educación Superior, de promoción de la utilidad social



del conocimiento para fortalecer y preservar las manifestaciones culturales para lo cual se desarrollarán acciones para el acceso a la educación universitaria, apoyo a la retención y permanencia en el sistema de educación en el nivel superior, capacitación sobre prácticas innovadoras en la enseñanza y tecnología de la información, fortalecimiento en la carrera docente, incorporación de académicos jóvenes con un criterio de transparencia e igualdad, fortalecimiento a los servicios bibliotecarios en lo que concierne a equipamiento, fomento de actividades complementarias para el desarrollo del talento en una permanente búsqueda del bienestar colectivo, fortalecimiento y desarrollo de espacios de expresión artísticas y populares. Desde Secretaría Académica se están desarrollando acciones tendientes a concretar el OBJETIVO ODS N° 4: *“Garantizar una educación de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida”*, a través de la ejecución de programas como Continuidad del Programa **Espacio UNSE para Progresar**, destinados a mejorar los índices de retención y egreso, y evitar deserción; y **Sigamos Estudiando y Programas de Voluntariados**, en articulación con la Jurisdicción.

En el Programa Sigamos Estudiando: Universidades comprometidas con el Derecho a estudiar, se trabaja con líneas estratégicas para la vinculación de los estudiantes del nivel medio con el superior. En este sentido, se implementaron tutorías de acompañamiento académico en disciplinas como Matemática, Física, Química, Lengua y Tecnologías y jornadas entre docentes de la UNSE y las escuelas impactadas.

Se está trabajando en siete Voluntariados: “Mi futuro después de la escuela” “Estudio y Trabajo?” “Re vinculación de estudiantes” “Difusión educativa” “Comparte propuestas de UNSE” “Te acompañamos en tu ingreso” “quieres aprender un oficio?”, en los que participan estudiantes, docentes, no docentes y egresados.

El Espacio UNSE para PROGRESAR es una comunidad creada en UNSE a través del programa de la Subsecretaria de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles destinado a los becarios de las Becas PROGRESAR. Se brindan a los beneficiarios clases de apoyo en Álgebra, Análisis Matemático, Física, Química, Ciencias de la Salud, Administración y Contabilidad., Talleres de Técnicas de Estudio, Alfabetización Académica y Escritura de Trabajo Final de Tesis, y atención de dudas y consultas administrativas.

Dando continuidad al sistema de Ciencia y Técnica se procederá como en años anteriores a la asignación de subsidios para la investigación, formación de recursos humanos en investigación, becas a investigadores, introducción de alumnos al área de investigación científica, apoyo económico para viajes a congresos y cursos y publicación de resultados,



compra de equipamiento científico y tecnológico a través del Convenio Equipar Ciencia y Tecnología, apoyo a los distintos laboratorios científicos y técnicos de la Universidad.

Se continuará apoyando la presentación de proyectos de investigadores en convocatorias a nivel nacional.

En lo que respecta a actividades de extensión se profundizarán las actividades de apoyo académico para el dictado de distintos cursos apuntando fundamentalmente a la inserción laboral, tales como tecnicaturas, cursos de especialidades, oficios, idiomas, y todo tipo de manifestaciones culturales, artísticas y sociales que demanda la sociedad en su conjunto, como así también proyectos de voluntariado y cumplir así uno de los preceptos de la universidad de vinculación con el medio en que se desenvuelve.

Se continuará fomentando la participación de estudiantes en las competencias “Santiago Desafía” y “Rally Latinoamericano de Innovación”, que tienen como objetivo central, fomentar la innovación en estudiantes de diversas carreras de ingeniería y disciplinas afines de toda Latinoamérica y de contribuir con soluciones creativas a problemas reales de la región.

Desde la Secretaria de Vinculación y Transferencia Tecnológica se priorizarán las líneas de trabajo referidas a Oferta Tecnológica de la UNSE, trabajo de recopilación de las capacidades científicas y tecnológicas, junto a los responsables de transferencias de las UU.AA. Identificación de los actuales requerimientos/necesidades/inquietudes del sector privado concernientes a capacitación, servicios especializados, pasantías, en el marco de la nueva ley de economía del conocimiento que tiene como objetivo promover en las empresas, nuevas

tecnologías, generando valor agregado. Establecer estrategias de colaboración inter-institucional, continuar fortaleciendo las líneas actuales de trabajo: Formulación y administración de proyectos, administración de los servicios, propiedad intelectual, relaciones internacionales, emprendedorismo. Al ser una Secretaría de reciente gestación, y para seguir consolidándose tiene como propósito continuar con la sistematización de la información de las distintas actividades de vinculación que desarrollan las áreas y la actualización/capacitación continua del equipo que la integra y en las incumbencias en las que se sustenta.



En lo que respecta al bienestar estudiantil se continuará con las políticas de años anteriores de integración y retención de los estudiantes a través de apoyo económico por medio de las distintas becas y a través de actividades tanto educativas, culturales, deportivas y de recreación. Esta área desarrolló un software KUNAN-UNSE para el uso por parte de los alumnos para el acceso a becas, comedor universitario, uso de instalaciones del polideportivo, prácticas deportivas, etc. a través de una aplicación que se maneja desde los teléfonos móviles que resultó de suma utilidad en la pandemia. Se proyecta retomar el traslado de alumnos mediante la contratación de unidades de transporte para facilitar la asistencia del alumnado uniendo los tramos desde Sede Central a Sede Zanjón y Sede Parque Industrial , con paradas intermedias. Actualmente se encuentra habilitado un espacio con equipamiento informático (Espacio Bienestar) destinado a los alumnos para que puedan realizar sus actividades académicas con conexión de internet de alta velocidad

Complementando lo expuesto se continuará con el fortalecimiento en materia edilicia, tales como la continuidad del Proyecto Ciudad Universitaria, Nuevo edificio para Secretaria de Vinculación y Transferencia Tecnológica, Aulas para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología en el Parque Industrial, Reconversión Lumínica en pabellones, Nuevo edificio para el comedor universitario, Ampliación pabellón para la carrera de Ingeniería Electrónica en el Parque Industrial, Nuevo espacio para UNSE TV y Radio en Sede Central y refacción y/o mantenimiento edilicio en dependencias de Sede Central, remodelación caminería de acceso principal por avenida Belgrano, acceso por calle Reforma del 18, pasillos de pabellones de aulas, refacción de sanitarios, fortalecimiento del enlace de red de comunicaciones entre Sede Central y Anexos. Se inauguró un nuevo acceso directo desde Avenida Belgrano, al Paraninfo Fray Francisco de Victoria contemplando los protocolos de higiene y seguridad y acceso para personas con movilidad reducida. Recientemente inaugurado instalaciones para prácticas de biosimulación para Enfermería y Obstetricia. Modernización de los equipos audiovisuales del Paraninfo (pantalla LED 4 m x 6m) y proyectores e iluminación. Refacción de las áreas de estacionamiento en Sede Parque Industrial .

1.3 Con el dictado de la Resolución CS N° 300/2018 la estructura administrativa de la UNSE, que incluye el organigrama funcional está conformada por:



Secretaría de Administración: de la cual dependen ocho áreas y que son: Presupuesto, Contable, Personal, Compras y Bienes Patrimoniales, Tesorería, Administración, Rendición de Cuentas y Despacho.

Cabe hacer notar que a pesar de estar la Universidad estructurada a nivel de Facultades, mantiene centralizada toda la gestión administrativa, contable y el manejo de fondos.

Con el dictado de la Resolución antes mencionada se establece y autoriza la Estructura Organizacional de la Universidad junto con el Organigrama, en donde se esbozan las misiones y funciones de cada uno de los niveles.

1.4 Recursos Humanos:

La Universidad Nacional de Santiago del Estero a Septiembre del corriente año según información provista por la Dirección de Personal y obtenida del sistema SIU MAPUCHE, presenta la siguiente planta de personal en actividad:

NIVEL SUPERIOR	49
DOCENTE	1213
NO DOCENTE	414
TOTAL AGENTES	1676

Distribuidos de la siguiente forma:



Área	N. Superior	Docentes	No Docentes	Total
Rectorado	16	53	210	279
Fac. Cs Medicas	4	190	3	197
Fac. Ag. y Ag	5	210	76	291
Fac. Cs. Exac	7	319	36	362
Fac. Humanid	7	319	42	368
Fac. Cs. Forest	6	122	47	175
Esc. Innov. Ed	4	0	0	4
Totales	49	1213	414	1676

La distribución del personal del Área de Rectorado es la siguiente:

Nivel Superior: Rector, Vice-Rector, Procurador, Auditora Titular, Auditora Legal, 7 Secretarios de Universidad y 2 Secretarios de Facultad.

Docentes: 53 contratados para apoyo docente a las distintas Unidades Académicas

No docentes: Distribuidos de la siguiente manera:

*Área Académica: 17 cargos

*Área Bienestar Estudiantil: 25 cargos

*Área de Extensión Universitaria: 8 cargos

*Área Sub-Dirección de Medios y Comunicación: 22 cargos

*Área Rectorado: 6 cargos

*Secretaria de Vinculación y Transferencia: 12 cargos

*Área Planeamiento: 26 cargos

*Área de Administración: 36 cargos

*Área Ciencia y Técnica: 8 cargos

*Área Secretaria General: 6 cargos

*Área Escuela Innovación Educativa: 15 cargos

*Área Legal: 7 cargos

*Área Estudios Ambientales: 3 cargos

*Área Consejo Superior: 4 cargos

*Escuela artes y Oficios: 7 cargos

*Área Posgrado: 2 cargo

*Área Ceremonial y Protocolo: 3 cargos



*Área Facultades: 2 cargos

*Area de Evaluación y Acreditación Universitaria: 1 cargo

1.5 Distribución geográfica

Las actividades administrativas, educativas, de extensión e investigación se desarrollan en

*Sede Central sito en Av. Belgrano (S) 1912 , donde funciona el Rectorado , las cinco Facultades en lo referente a Conducción; Administración Central con todas sus dependencias y la Escuela de Innovación Educativa , así como parte de la actividad docente y el funcionamiento de Laboratorios de informática, química, hidrología, etc.

*Anexo Facultad de Humanidades, sito en Av. Belgrano (S) 2000, en la que dictan el resto de actividades docentes y de extensión de la Facultad de Humanidades

*Parque Industrial (ciudad de La Banda), donde se desarrolla actividad docente, talleres, laboratorios de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

* Zanjón (a 10 km de Sede Central), donde funciona la Escuela de Agricultura y Granja y donde se desarrolla la actividad de esa escuela y de la Facultad de Agronomía y Ag. y Laboratorios y tareas de investigación de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias y de Facultad de Ciencias Forestales. Se encuentra también en este predio la Residencia Universitaria y los Laboratorios Centrales CIPSE.

* Pasaje Sargento Cabral N° 300, donde se desarrollan actividades de Extensión y Bienestar Estudiantil.

* Facultad de Ciencias Médicas, sito en Calle Reforma del 18 N° 1234, donde se desarrolla el dictado de la Carrera de Medicina.

*Laboratorio de Anatomía sito en Avenida Belgrano (N) N°660 , donde se realizan las prácticas de la carrera de medicina!

1.6 Normativa aplicable

El marco jurídico base en el cual se desenvuelve la actividad específica universitaria de conformidad con el régimen de autonomía institucional, académica y autarquía económico-financiera establecida por el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional y por la Ley N°

24.521 de Educación Superior.



En ese marco, se evaluará la aplicación de la legislación emanada del Congreso de la Nación, de aquellos decretos reglamentarios aplicables, de la normativa técnica que emana de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación y de los reglamentos administrativos dictados por los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en ejercicio de su autonomía.

Al sólo efecto enumerativo, se señalan las siguientes normas:

- Constitución Nacional
- Ley N° 24.521 (de Educación Superior).
- Ley N° 20.364 (de creación de la Universidad Nacional de Santiago del Estero).
- Ley N° 24.156 (de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público).
- El Estatuto de la Universidad aprobado por Resolución Asamblea Universitaria N° 1/96 y por Resolución Ministerial N° 25/96.
- Ley N° 27.467 (Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2019).
- Ley N° 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).
- Ley N° 19.549 (de Procedimiento Administrativo).
- Ley N° 13.064 (de Obras Públicas).
- Ley N° 19.587 (de Higiene y Seguridad en el Trabajo).
- Ley N° 25.188 (de Ética en el Ejercicio de la Función Pública)
- Ley N° 27.275 (de Acceso a la Información Pública).
- Ley N° 25.675 (General del Ambiente).
- Ley N° 24.557 (de Riesgos de Trabajo)



- Ley N° 25.246 (de Encubrimiento y Lavado de Activos).
- Ley N° 24.425 (del Sistema Integrado Previsional Argentino).
- Ley N° 24.241 (del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones).
- Ley N° 26.508 (del Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente de las Universidades Nacionales).
- Ley 22.431 (del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados).
- Decisión Administrativa N° 85/1997 (Inventario de Inversiones Financieras).
- Decisión Administrativa N° 104/2001 (Control de Efectiva Prestación de Servicios).
- Decreto N° 1.344/2007 (Reglamento de la Ley N° 24.156).
- Decreto N° 1.023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional).
- Decreto N° 1.030/2016 (Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional).
- Decreto N° 1.752/1972 - T.O. Decreto N° 894/2017 (Reglamento de la Ley N° 19.549).
- Decreto N° 1.154/1997 (Responsabilidad Patrimonial de los Funcionarios. Intervención de la Sindicatura General de la Nación y de las Unidades de Auditoría Interna).
- Decreto N° 164/1999 (Reglamento de la Ley de Ética Pública).
- Decreto N° 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).



- Decreto N° 1.246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).
- Decreto N° 894/2001 (Incompatibilidad entre el cobro de Salarios y Jubilación).
- Decreto N° 1.567/1974 (Seguro de Vida Colectivo Obligatorio).
- Decreto 312/10 de personas con discapacidad
- Decreto 721/20 sobre Cupos para personas travestis, transexuales y transgénero.
- Resolución N° 152/2002- SGN (Normas de Auditoría Interna Gubernamental).
- Resolución N° 3/2011- SGN (Manual de Control Interno Gubernamental).
- Resolución N° 74/2014- SGN (Guía para Auditorías Ambientales).
- Resolución S.S. N° 33/2009 (Reglamentación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente de las Universidades Nacionales).
- Resolución N° 2017/08- ME (Reglamento General de Rendición de Cuentas para fondos asignados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- Resolución N° 2.260/2010- SPU (Régimen Especial de Rendición de Cuentas para Fondos asignados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- Resolución N° 763/2018- MECCYT (Reglamento General de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias) y 600/21 SITRARED.
- Resolución N° 51/2010- ME (Reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos de carreras de grado y posgrado).



- Resolución N° 160/2010- ME (Estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado).
- Resolución N° 6/1997- MCYE (Carga horaria mínima de las carreras de grado).
- Resolución N° 4.600/2017- ME (Promoción y publicidad de carreras universitarias).
- Resolución 192/2024 Unidad de Información Financiera UIF S/ Reforma de DDJJ Patrimoniales de funcionarios y personas Políticamente Expuestas.

Las Normativas Internas de la UNSE que reglamentan los circuitos sustantivos y áreas de apoyo son, entre otras:

- Res. CS N° 300/2018 (Estructura de la Universidad)
- N° 90/86 y modificatorias (Régimen de Incompatibilidades Docentes)
- N° 64/97 (Servicios a Terceros)
- N° 237/12 (Reglamento Carrera Docente)
- N° 03/14 y 116/19 (Reglamento para concurso de profesores regulares)
- N° 18/15 (Régimen de Rendiciones de Cuentas en el Sistema de Ciencia y Técnica)
- N° 145/15 (Reglamento para evaluación de la actividad académica)
- N° 251/10 (Régimen de Concursos No Docentes)
- N° 57/11 (Reglamento General de Alumnos)
- N° 167/17 (Reglamento General del Programa de Becas para Estudiantes Universitarios de Carreras Presenciales de Grado y Pregrado)
- N° 59/20 (Reglamento para compras menores)
- N° 60/20 (Procedimiento para compras en emergencia)

- N° 625/23(Colocación de Inversiones Financieras)



2. DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

2.1 Con la implementación definitiva del Sistema SIU PILAGA, se registra la Gestión Presupuestaria de los Incisos 1- Personal, 2-Bs. de Consumo, 3-Servicios No Personales, 4-Bs. de Uso, 5-Transferencias. y Programa 1 Actividad 5- Ciencia y Técnica

Este registro está implementado para asentar la gestión de los siguientes Programas:
Programa

1: Actividad Central; Programa 15: Facultad de Ciencias Médicas, Programa 16: Facultad de

Ciencias Exactas y Tecnologías; Programa 17: Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y

de la Salud; Programa 18: Facultad de Ciencias Forestales y Programa 19: Facultad de Agronomía y Agroindustrias y la Escuela de Agricultura y Granja, como así también las registraciones de Ingresos y Egresos de Fondos, donde se resumen todos los movimientos dinerarios y los asientos de los movimientos de depósitos de garantías de terceros.

Formando parte de los sistemas informáticos provistos por la SPU se encuentran los llamados:

*SIU MAPUCHE utilizado en la administración de personal y liquidación de sueldos.

*SIU PILAGA Sistema que permite realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de recaudación.

*SIU DIAGUITA Sistema para registración de bienes patrimoniales.

*SIU-ARAUCANO Sistema para estadísticas de alumnos.

*SIU GUARANI Sistema de gestión de alumnos implementado ya por cada una de las Unidades Académicas que conforman la Universidad.

*SIU KOLLA Sistema de Administración de Egresados.

*SIU TEHUELACHE Sistema implementado en el Área Becas

*SIU KOHA, destinado al inventario y administración de Biblioteca.



También forma parte de los sistemas informáticos el llamado COMDOC (sistema de comunicación documental), implementado en el ejercicio 2011 y destinado a la gestión de expedientes y de trámites administrativos.

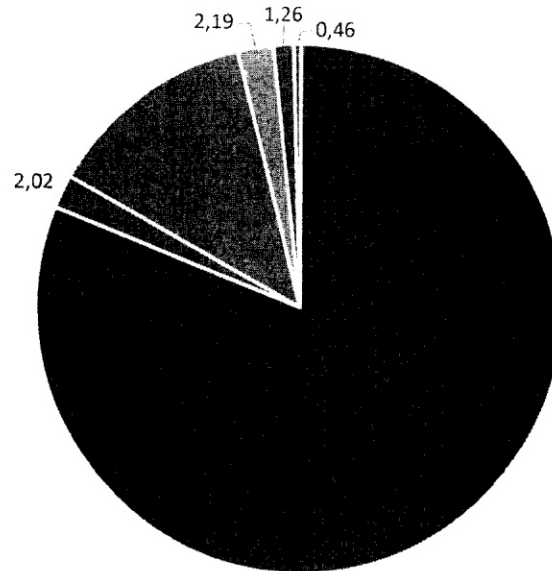
Considerando que se encuentran implementados el grueso de los sistemas provistos por la SPU, tanto para actividades sustantivas, como las de apoyo, podríamos afirmar que el grado de implementación informática en la universidad es adecuado y dada la dependencia que se posee con la Secretaria antes mencionada, en lo que se refiere a sistemas, el ambiente de tecnología de la información esta monitoreado por ese organismo.

3.IMPORTANCIA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

3.1 El presupuesto de la UNSE corresponde a la Prórroga del Presupuesto Ley Ejercicio 2025, Prorroga del Decreto Presidencial N° 1131/2024 , aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 34/25, Resolución Rectoral Ad-Referendum N° 64/2025 , asciende a la suma de \$7.308.118.358,00 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100) distribuido de la siguiente manera:

F.F. 11 TESORO NACIONAL	TOTAL	%
Inc. 1 - Gastos en Personal	5.924.776.478,00	81,07
Inc. 2 - Bienes de Consumo	147.264.797,00	2,02
Inc. 3 - Servicios No Personales	950.467.393,00	13,01
Inc. 4 - Bienes de Uso	160.133.306,00	2,19
Inc. 5 - Transferencias	92.200.000,00	1,26
Ciencia y Técnica	33.276.384,00	0,46
TOTAL	7.308.118.358,00	100,00

F.F11 TESORO NACIONAL



- Inc. 1 - Gastos en Personal
- Inc. 2 - Bienes de Consumo
- Inc. 3 - Servicios No Personales
- Inc. 4 - Bienes de Uso
- Inc. 5 - Transferencias
- Ciencia y Técnica
-

El total consignado anteriormente corresponde al crédito vigente.

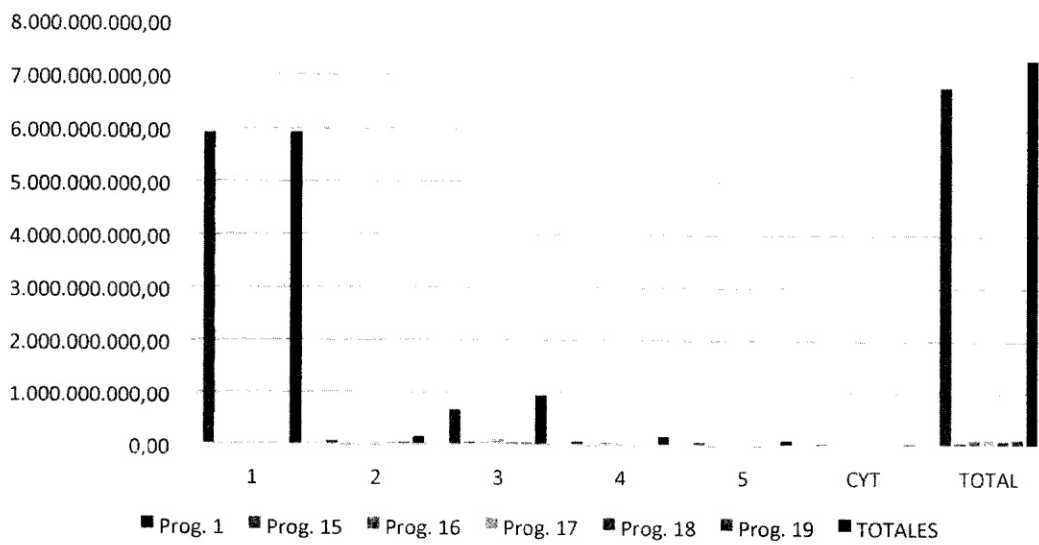
No se consigna en el Presupuesto los Recursos Propios, siendo el monto de los mismos alrededor de \$ 256.677.880,15 al 30 de Septiembre del 2025, monto que se obtiene del Sistema SIU PILAGA.



3.2 El detalle por Programa e Inciso es el siguiente:

INC	Prog. 1	Prog. 15	Prog. 16	Prog. 17	Prog. 18	Prog. 19	TOTALES
1	5.924.776.478,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.924.776.478,0
2	60.000.000,0	2.076.529,0	10.220.299,0	7.537.060,0	26.822.150,0	40.608.759,0	147.264.797,0
3	669.425.942,0	48.811.032,0	47.000.000,0	100.000.000,0	48.688.762,0	36.541.657,0	950.467.393,0
4	66.500.000,0	1.200.000,0	42.000.000,0	22.000.000,0	10.433.306,0	18.000.000,0	160.133.306,0
5	48.000.000,0	700.000,0	10.000.000,0	16.000.000,0	1.000.000,0	16.500.000,0	92.200.000,0
CYT	33.276.384,0						33.276.384,0
TOTAL	6.801.978.804,0	52.787.561,0	109.220.299,0	145.537.060,0	86.944.218,0	111.650.416,0	7.308.118.358,0

Credito por Incisos y Programas





El **gráfico de barras con colores** que muestra los **totales por programa**.

Se nota claramente que el **Programa 1** concentra la mayor parte del monto total.

Las Unidades Ejecutoras de los Programas Presupuestarios, de acuerdo a lo arriba descripto corresponden a:

Programa 1 – Formación de Recursos Humanos- Actividad Central (Área Rectorado) Programa 15- Formación de Recursos Humanos- Facultad de Ciencias Medicas Programa 16- Formación de Recursos Humanos - Facultad de Ciencias Exactas Programa 17- Formación de Recursos Humanos - Facultad de Humanidades Programa 18- Formación de Recursos Humanos - Facultad Ciencias Forestales

Programa 19- Formación de Recursos Humanos - Facultad de Agronomía y Agroindustrias

En estas actividades Programáticas se contempla el pago de haberes, que en su conjunto representan a:

- Inciso 1- Gastos en Personal, que por razones técnicas, presupuestarias y contables se refleja en el Programa 1, a los fines de facilitar la registración de los Gastos por ese concepto.
- Inciso 2- Gastos de Consumo, refleja el presupuesto en rubros tales como materiales y suministros consumibles necesarios para el funcionamiento del organismo, incluidos los que se destinan a la reparación y conservación de bienes de capital.
- Inciso 3- Servicios No Personales, comprende los gastos incurridos para el funcionamiento del organismo tales como energía eléctrica, agua, gas, correo, internet, limpieza, mantenimiento, reparaciones, etc.
- Inciso 4- Bienes de Uso, son aquellos gastos por adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo del organismo, con una vida útil prolongada.
- Inciso 5 –Transferencias, son los gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyo importe no son



reintegrables por los beneficiarios, dentro de los cuales se encuentra asignaciones por becas, ayuda sociales a personas, transferencia a instituciones de enseñanza o actividades científicas, etc.

3.3 No se fijan metas físicas para cada uno de los Programas mencionados en el punto anterior.

3.4 Habida cuenta de la incidencia porcentual en el total del presupuesto y en los temas de interés de las autoridades superiores, en esta oportunidad centraremos la atención en lo que se refiere a Capital Humano, Acreditación de Carreras, Gestión Presupuestaria, Obras Relevantes, Rendición de Cuentas, Estructura Organizacional y Relevamientos Medidas de Seguridad, profundizando la tarea en el control de cumplimiento normativo referido a la aplicación de Decretos vigentes tales como Recupero Patrimonial, Inversiones Financieras, Ética Ley 25.188, Cumplimiento de las normativas vigentes, Plan Estratégico Institucional, así como la intervención en la Rendiciones de Subsidios a la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de la Resolución SPU N° 763/18 y 600/21, etc.

3.5 En el mes de Noviembre del año 2025 se elegirán nuevas autoridades por lo que se prestara especial atención a los cambios o reorganizaciones de envergadura en las áreas sujetas a control en el año 2026.

4. EVALUACION DE RIESGOS DE AUDITORIA

El método de evaluación de riesgos de enfoque por procesos, prevé la elaboración de una Matriz de Exposición, que muestra los niveles de riesgo asociados a cada proceso a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad, con el consiguiente reflejo en el Plan Ciclo de Auditoria. El procedimiento de elaboración de la citada Matriz comprende las etapas de identificación de los procesos/actividades que se llevan a cabo en el organismo o entidad y la evaluación del riesgo de



incumplimiento de los objetivos a través de la estimación del impacto y de la probabilidad.

La matriz de exposición permite obtener una visión integral de la situación de los distintos procesos del organismo, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos. De acuerdo a la matriz de riesgo se concluye con el siguiente cuadro para los proyectos a llevarse a cabo en el año 2026:

PROYECTO	Impacto	Probabilidad	Exposición
Capital Humano	4	3	Significativo
Acreditación de Carreras	4	3	Significativo
Rendición de Cuentas	2	4	Considerable
Relevamiento Medidas de Seguridad	2	4	Considerable
Obras Relevantes	2	3	Medio
Gestión Presupuestaria	2	3	Medio
Estructura Organizacional y Manuales	2	3	Medio

Matriz de Exposición

La combinación de los Niveles de Probabilidad e Impacto por Proceso, permite confeccionar la Matriz de Exposición. La Matriz de Exposición permite obtener una visión integral de la situación de los distintos procesos de cada organismo o entidad, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos

de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

Tomando en cuenta los aspectos antes analizados en relación a la aplicación del Análisis Matricial de Riesgo y habiendo identificado los procesos más relevantes de nuestra Universidad de acuerdo a Objetivos y Metas planteadas exponemos a continuación el análisis del Impacto y la Probabilidad obteniendo la siguiente Matriz:

MATRIZ DE EXPOSICIÓN

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Gestión Ambiental	Rendición de Cuentas Medidas de Seguridad e Higiene Recursos Propios		
3		Estructura y Manuales- Obras Relevantes- Convenios Cooperación	Compras y Contrataciones	
2		Becas -Área Legal	Gestión Presupuestaria	
1		Gestión Patrimonial		Gestión Académica
Ref.	Poco Significativo	Medio	Considerable	



5. PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA

Comprende un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de la organización.

La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la UAI, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la Universidad.

En la formulación del Plan Ciclo de Auditoría Interna, el Auditor Interno debe disponer del nivel de conocimiento más completo posible de la organización, que le permita comprender los objetivos institucionales y del sector en que opera. Esto, considerando que la Unidad de Auditoría Interna debería contribuir al logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de informe y cumplimiento de la organización. Así como también, debería entregar aseguramiento sobre un razonable ambiente ético y cultura de rendición de cuentas por parte de la organización.

Se confeccionó oportunamente el Plan Ciclo de Auditoria para el periodo quinquenal 2023-2027, considerando cinco años debido a la escasa dotación de la UAI.

En la confección del Plan se tuvieron en cuenta los riesgos asociados a cada proceso y el Ciclo de Auditoria definido, incluyendo tareas y proyectos requeridos, así como el seguimiento de las auditorías practicadas en años anteriores.

En función de la frecuencia asignada a cada proyecto y su duración estimada, se han calculado las horas programables necesarias para su ejecución durante el ciclo.

Se ha diagramado el mismo contemplando que cada una de las áreas y principales procedimientos, serán evaluados y/o alcanzados por algún proyecto realizado al menos en una oportunidad.

No existen Proyectos iniciados en el año 2025 que prevean ser finalizados durante el año 2026

6. FIJACION DE OBJETIVOS DE AUDITORIA INTERNA

Son objetivos de esta Unidad de Auditoría Interna los que le asigna la Resolución Rectoral N° 864 de fecha 08/07/93 de creación de la Unidad de ejecutar a posteriori exámenes y evaluaciones de las actividades de la Universidad con un enfoque de control integral e integrado de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia, economía de la gestión universitaria y abarcando los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales y de gestión y también asesorar a la Autoridad



Superior en la determinación de las normas y procedimientos inherentes al sistema de control interno y evaluar el cumplimiento posterior de dichas normativas por parte de todas las unidades de la Universidad.

A efectos de brindar el marco institucional adecuado podemos mencionar que la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en tanto institución universitaria pública, goza de autonomía y autarquía conforme lo establecido en el Artículo N° 75 inciso 19 de la Constitución Nacional.

Que, dentro de ese encuadre legal, la Ley de Educación Superior N° 24.521 estableció en su artículo N° 59 que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la Ley 24.156, de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que dicha remisión normativa explícitamente deja en claro que las Universidades Nacionales no se encuentran comprendidas en el Artículo 8 de la Ley N° 24.156, dado que existen peculiaridades en las Casas de Estudios que han motivado que el constituyente les confiera carácter autónomo y autárquico.

Que una de las características principales de tal rasgo identitario refiere a que las Universidades Nacionales deben quedar exentas de injerencias del Poder Ejecutivo Nacional y sus dependencias, precisamente para asegurar que el desarrollo de las actividades propias de las Universidades no dependan de condicionantes de ninguna índole.

Que las afirmaciones anteriores han quedado plasmadas en el Dictamen de la Procuración del

Tesoro que corre en IF-2022-128362119-APN-PTN, del 28 de noviembre de 2022, entendió que

“...no resulten aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la LAF”, sin perjuicio de lo cual señaló que la eventual articulación de acuerdos en los que se convengan tareas encaminadas a promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito universitario, que presuponen la concurrencia de la voluntad de las autoridades de las altas casas de estudios, no resultarían violatorios de la autonomía y autarquía de las mismas.

Que, no obstante ello, es indiscutible que las Universidades deben dar cumplimiento a parámetros y criterios de control interno adecuados, pertinentes, suficientes e integrales dado que son parte del entramado institucional público de nuestro país.

En consonancia con estas premisas la UAI ejecutará aquellos procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente,



objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la Universidad, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

Los procedimientos se programarán a fin de actuar, de la manera que se indica, en las áreas académicas, económica financiera, legal y de sistemas con el objeto de:

- Evaluar el ambiente de control
- Evaluar el cumplimiento de objetivos, políticas y procedimientos
- Verificar la exactitud y confiabilidad de la información
- Verificar la existencia de controles para salvaguardar los activos y el patrimonio global
- Evaluar la separación de funciones
- Evaluar los controles y funciones de procesamiento computarizados
- Propender a la óptima utilización de recursos materiales y humanos
- Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de los procedimientos contables y administrativos, la gestión y el sistema completo de control interno

En particular para el presente Plan se tuvieron en cuenta los riesgos asociados a cada proceso y el Ciclo de Auditoría definido para el año 2023-2027.

7. DESCRIPCION COMPONENTES DEL PLAN

Planeamiento

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de Auditoría a realizar, enfocadas en los distintos procesos que lleva a cabo la universidad, teniendo en cuenta la secuencia de tareas, actividades y/o subprocesos involucrados.

Elaboración del Planeamiento 2027, para presentar antes del 30/10/2026 (150 hs.) Se elevará 1 producto.



Seguimiento del Planeamiento. (60 hs.)

La actividad de seguimiento consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que lo motivaron. Esta actividad comprende la elaboración de dos informes; uno a presentar el 20/02/2026, denominado Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2° Semestre 2025, y otro a presentar el 31/07/2026, denominado Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2026 - 1er Semestre. Se elevarán 2 productos.

Conducción:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. No obstante, no tener firmado el Referencial 13 sobre Normas de Calidad ISO, se preverán horas destinadas a lograr la adhesión por parte del Organismo. Se asignarán 50 horas.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. 20 horas asignadas

Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. 20 horas asignadas.

Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. 10 horas asignadas



Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Ley 27275 y Dcto. Reglamentario 206/17 – Acceso a la Información Pública**
Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. Se destinarán 10 horas.

- **Judicial/OA/PIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. Se destinarán 10 horas.

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea, se aplicaran 50 horas

- **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente, se aplicaran 10 horas.

La cantidad de horas asignadas a estas actividades es de 80 horas.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones y acciones correctivas del SCI:

1. **Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y Acciones Correctivas:** Se elaborará un informe sobre el seguimiento de las observaciones formuladas, su regularización y/o las acciones correctivas implementadas, debiendo comenzar por aquellas áreas, programas o procesos que presenten mayor criticidad. Se elevará un (1) producto el 29/05/26, se aplicarán 100 horas.



2. **Comité de Control:** A la fecha no ha sido creado el Comité de Control en la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Se procederá a desarrollar las acciones pertinentes con las autoridades, tendientes a la creación del Comité de Control a través de reuniones con las distintas autoridades de esta Casa de Altos Estudios. Se prevén 5 horas.

Control de Cumplimiento Normativo:

Reglamentos y Manuales de Procedimientos

Se cumplimentarán las actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que requiera la autoridad superior en el marco de lo dispuesto por el Art. 101 del Decreto N° 1.344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156. Se prevén 40 horas para esta actividad.

Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Esta referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado (Presentación en enero, abril, julio y octubre). Total de horas 28 y 4 (cuatro) productos.

Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos (presentación 15 días posteriores al vencimiento). Total de horas 40 y 1(un) producto.



Circulares e Instructivos :

Se prevén los siguientes sin perjuicio de que se puedan agregar Instructivos adicionales, en las fechas que se determinen oportunamente:

*“**Plan Estratégico Institucional**” se cumplimentará con el Instructivo elaborado para el relevamiento sobre el tema. Se elevará un producto al 30/04/26 y se aplicarán 20 horas

Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:

Comprende aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle que coadyuven a la institución en la mejora de los controles y el cumplimiento de los objetivos.

Capital Humano: Se efectuará el seguimiento de las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional). Se emitirá un Reporte Estado de Situación en el mes de Agosto/2026, que dé cuenta del estado de situación del cumplimiento al cierre del primer semestre del año 2026. Se prevén 50 horas

Otras Actividades:

Consolidación de Deuda Pública:

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25.344 y complementarias. Se asignaron 5 horas para esta tarea.

Evaluación del Perjuicio fiscal y Recupero patrimonial:

Evaluación del Perjuicio Fiscal. Decreto N° 467/1999, Resolución N° 28/2006 SGNSISREP Se asignaron 24 horas para esta tarea.



Apoyo Administrativo:

Se prevén dentro de este ítem la elaboración de 6 (Seis) productos distribuidos de la siguiente manera: 4 (cuatro) sobre Actos administrativos 1 (uno) sobre Indicadores de

Gestión 1(uno) sobre Plan

Anual de Compras

El total de horas asignadas a estas actividades es de 50 horas.

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

En **Áreas de Apoyo:** en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

En **Áreas Sustantivas:** las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma. El alcance de cada actividad de control y/o auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos el Seguimientos de Observaciones y las medidas correctivas adoptadas por los responsables. Las horas programadas para los proyectos definidos en el presente planeamiento contemplan la confección de los respectivos informes. A continuación se detallan los proyectos previstos a ejecutar durante el año 2026, acordes con el Ciclo de Auditoría definido:



Proyectos No Selectivos

Cierre de Ejercicio

Objeto:

Participar y evaluar las actividades de cierre/post-cierre del ejercicio, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de la Tesorería. Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes (Resolución N° 152/95 y modificatorias).

Alcance:

Intervención en la totalidad de los registros, arqueos y demás operaciones relativas al Cierre. Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

Inicio de tareas el 02/01/26 y la finalización el 27/02/26. La emisión del informe se prevé para el día 27/02/26. La cantidad de horas previstas es 150, se elevará 1 (un) producto.

Procedimientos:

1. Corte de toda la documentación pertinente.
2. Intervención en los registros presupuestarios.
3. Arqueo de efectivo y valores
4. Intervención en libros de Bancos y las conciliaciones respectivas.
5. Presentación de Cuadros y Anexos correspondientes.
6. Cumplimentar los Instructivos de Trabajo
7. Seguimiento de observaciones.

Proyecto No Selectivo, de apoyo

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho



Cuenta Inversión

Objeto:

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Alcance:

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y Resolución N° 10/2006-SGN y aquellos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria del ente, correspondientes al Ejercicio 2025.

El inicio de tareas será el 02/03/26 y la finalización el 20/04/26. La emisión del informe se prevé para el 20/04/26. La cantidad de horas previstas es 150, se elevará 1(un) producto.

Procedimientos:

1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación referida a los Estados Contables.
2. Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
3. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
4. Verificación del cumplimiento de las normativas correspondientes.
5. Cumplimentar los Instructivos de Trabajo
6. Seguimiento de observaciones.

Proyecto No Selectivo, de apoyo

Enfoque de auditoría: carácter horizontal



Proyectos Selectivos

Áreas de Apoyo

Relevamiento Medidas de Seguridad

Objeto:

Relevar las medidas adoptadas en cuestiones vinculadas a la seguridad física del personal , tanto del docente como el no docente, contratados, alumnos, investigadores, becarios, así como también de terceros que ingresen a las instalaciones edilicias de esta Universidad, extendiendo el control a la seguridad de los bienes físicos, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance:

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente. La tarea se desarrollará en las instalaciones de los Laboratorios del CONICET , por lo que la muestra será del 100% en lo que respecta a esa área. El inicio será el 02/03/26 y la finalización el 31/03/26. La emisión del informe se prevé para el 31/03/26. La cantidad de horas prevista es 100 hs.

Procedimientos:

1. Control de medidas de seguridad adoptadas por el organismo, junto a la comprobación del estado general de la infraestructura edilicia.
2. Verificar el estado de las instalaciones, existencia de matafuegos y vigencia de los mismos.
3. Control de sistemas de evacuación, salidas de emergencia , existencia de normas de bioseguridad y control sobre manejo de material inflamable.
4. Verificar medidas de seguridad de activos, mantenimiento y estado de ascensores y la existencia de cobertura de seguros.
5. Se ejecutarán tareas destinadas a identificar los costos de la No Calidad.
6. Seguimiento de Observaciones.

Proyecto Selectivo, de apoyo

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho



Formulación y Ejecución Presupuestaria

Objeto:

Evaluar el proceso de gestión presupuestaria del Ejercicio 2025, analizando la razonabilidad de la ejecución y los porcentajes respecto de los créditos asignados; la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias, determinando los desvíos observados a nivel de fuente, función e incisos y su justificación. Evaluar la razonabilidad de la formulación presupuestaria del Ejercicio 2026, y la presentación del proyecto ante la Secretaría de Políticas Universitarias.

Alcance:

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente. Se analizará el 100 % de la ejecución presupuestaria de los créditos incorporados durante el primer semestre del ejercicio 2025.

Se verificará la formulación, distribución y oportunidad de la aprobación del Presupuesto 2026 de la UNSE en la totalidad de las fuentes de financiamiento.

El inicio será el 04/05/26 y la finalización el 30/06/26, emitiendo el informe el 30/06/26. La cantidad de horas previstas es 100.

Procedimientos:

1. Partiendo de los montos ejecutados y presupuestados, analizar las variaciones producidas, su tratamiento y sus respectivos respaldos documentales.
2. Análisis de las modificaciones presupuestarias producidas y su registración contable y su correspondencia con los actos administrativos dictados.
3. Cotejo de las resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias para sueldos y gastos, las transferencias y su registración.
4. Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el presupuesto aprobado año 2025.
5. Análisis de los anteproyectos elaborados por las distintas Unidades Académicas y Rectorado en cuanto a las pautas para su formulación del Presupuesto 2026.



6. Se ejecutarán tareas destinadas a identificar los costos de la No Calidad.
Seguimiento de Observaciones

Proyecto Selectivo, Apoyo

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho

Estructura Organizacional-Manuales de Procedimientos

Objeto:

Verificar la existencia de reglamentación que formalice la estructura funcional de la organización, así como los manuales de procedimientos en las distintas áreas de la Universidad y su adecuación a la normativa vigente.

Alcance:

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente. La tarea se desarrollará sobre la Secretaría Académica, dependiente del Área de Rectorado. El periodo sujeto a análisis será el primer semestre del año 2026. El inicio será el 03/08/26 y la finalización el 31/08/26. El informe se presentará el 31/08/26. La cantidad de horas previstas es 70, se elevará 1(un) producto.

Procedimientos:

1. Relevar la existencia de organigramas, responsabilidades, misiones y funciones del Área sujeta a revisión.
2. Relevar la existencia de manuales de procedimientos.
3. Verificar que los procedimientos describan claramente las actividades necesarias para su fin y se adecuen a la normativa vigente.



4. Verificar que las responsabilidades establecidas presentan una adecuada relación con los niveles de autoridad y de responsabilidad definidos en la estructura organizativa.
5. Se ejecutarán tareas destinadas a identificar los costos de la No Calidad.

Proyecto Selectivo, Apoyo

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho

Obras Relevantes

Objeto:

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los procedimientos de contratación de obras relevantes, desde la fundamentación de los proyectos hasta la recepción definitiva, considerando los aspectos financieros, avance de obra y calidad de construcción. Efectuar el relevamiento de las obras del Programa de Infraestructura Universitaria.

Alcance:

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente. La tarea se desarrollará sobre las obras relevantes realizadas y/o en curso de ejecución durante el año 2026. El control incluirá una muestra del 50% de las obras. El inicio de las tareas será el 01/09/26 con finalización el 30/10/26. La emisión del informe se prevé para el 30/10/26. La cantidad de horas previstas es 150.

Procedimientos:

1. Relevar las obras en ejecución del Programa de Infraestructura Universitaria.
2. Verificar el cumplimiento de la normativa respectiva
3. Seguimiento del avance obras relevantes en ejecución o finalizadas y que fueron auditadas anteriormente.
4. Verificar cumplimiento de plazos de obra
5. Control de Certificaciones de Obra y los pagos respectivos.



6. Constatar paralización de obra y/o procesos de rescisión
7. Seguimiento de observaciones

Proyecto Selectivo, de apoyo

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho

Rendición de Cuentas

Objeto:

Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas presentadas y control de las rendiciones pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

Alcance:

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente. Se efectuara el control sobre un 30% de las transferencias SPU rendidas en el año 2025 mediante el sistema SITRARED, considerando que la UAI ha controlado y certificado en su totalidad las gestiones que fueron rendidas por los responsables en cumplimiento de la Resolución N° 763/2018.

El inicio será el 01/10/26 y la finalización el 27/11/26. La emisión del informe se prevé para el 27/11/26. La cantidad de horas previstas es 150, se elevará 1(un) producto.

Procedimientos:

1. Verificar la correcta registración contable de las transferencias recibidas.
2. Verificación del cumplimiento de la Resolución N° 600/21 SITRARED
3. Verificar las intimaciones realizadas a los Responsables que poseen rendiciones pendientes.
4. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en las rendiciones efectuadas mediante Resolución ME 763/18.



5. Se ejecutarán tareas destinadas a identificar los costos de la No Calidad. 6. Seguimiento de Observaciones

Proyecto Selectivo, Apoyo

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho

Capital Humano

Objeto:

Evaluar las actividades relacionadas a la gestión de capital humano, que comprenda los procesos de liquidación de haberes, de designación de agentes de la Universidad, licencias e incompatibilidades, en el marco de procedimientos aprobados y controles eficaces.


Alcance:

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

El control se desarrollará sobre una muestra del 30% del personal de la Fac. de Ciencias Forestales, para la verificación de la liquidación de haberes así como también para el análisis de las incompatibilidades. El periodo sujeto a análisis será el mes de Agosto del 2026. El inicio de las tareas será el 03/11/26 con finalización el día 18/12/26. La emisión del informe se prevé para el 18/12/26. La cantidad de horas previstas es 200, se elevará 1(un) producto.

Procedimientos:

1. Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los legajos del personal.
2. Control de la presentación de la DD JJ Anual de Cargos y Funciones a los fines de verificar posibles casos de incompatibilidad horario y/o funcional.
3. Control de los conceptos incluidos en las declaraciones juradas presentadas conforme a normas vigentes respecto de los cargos que se desempeñan y la percepción de beneficios jubilatorios.

- 
4. Controles de legalidad en base a revisión de legajos del personal y controles de liquidación de haberes, de sus retenciones, y sus pertinentes obligaciones previsionales.
 5. Verificación de la aplicación de normativa vigente del Régimen de Impuestos a las Ganancias 4° Categoría.
 6. Control de licencias, justificaciones, autorizaciones.
 7. Seguimiento de observaciones

Proyecto Selectivo, de apoyo

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho

Áreas Sustantivas

Acreditación de Carreras

Objeto:

Relevar el estado actual de todas las tramitaciones de acreditación ante la CONEAU de las diferentes carreras, tanto de grado como de postgrado, que conforman la oferta académica de la Universidad, de acuerdo a la normativa vigente.

Alcance:

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente. Se desarrollará sobre el 50% de la oferta académica de títulos de grado y postgrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. El inicio será el 03/08/26 y la finalización el 30/09/26. La emisión del informe se prevé para el 30/09/26. La cantidad de horas previstas es 150.

Procedimientos:

1. Relevamiento de la oferta académica de la facultad y/o unidad académica.
2. Relevamiento y constatación de la situación en cuanto a su acreditación ante la CONEAU de la oferta académica estableciendo fechas de inicio y vencimiento de acreditación.
3. Elaboración de un cuadro de situación con la oferta de grado y postgrado.



4. Seguimiento de observaciones.

Proyecto Selectivo, Sustantivo

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho

Actividades y Proyectos no Planificados:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado.

Para esta actividad se asignaron 492 horas que representan el 20% del total de horas.

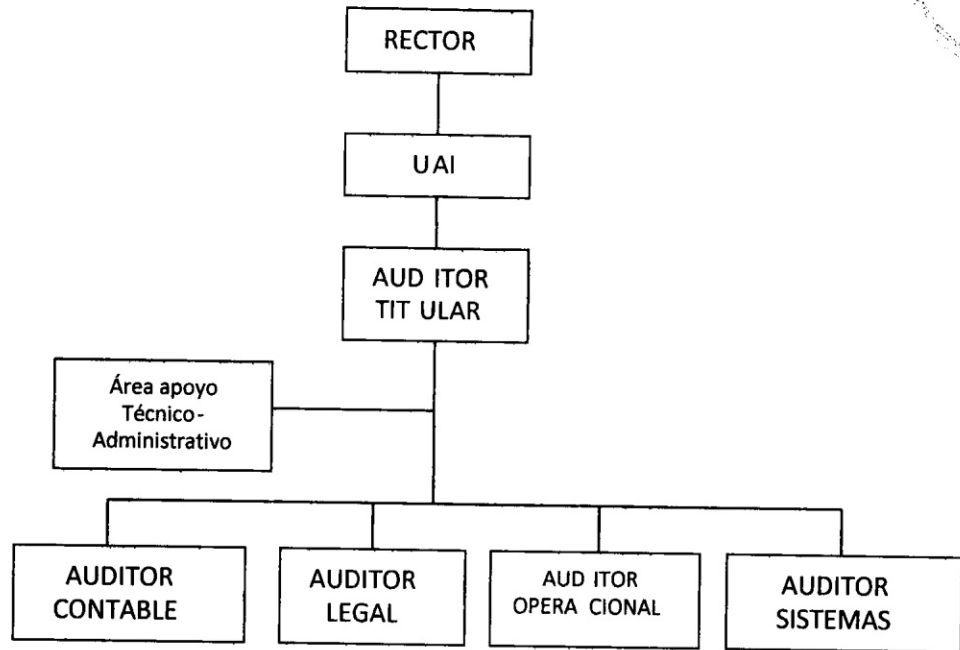
CRONOGRAMA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN

Se emitirán informes periódicos como resultante de cada uno de los proyectos de auditoría dentro de los plazos previstos y todos los que puedan surgir de tareas específicas que pueda requerir la Autoridad Superior.

Las horas asignadas a los proyectos contemplan aquellas necesarias para la elaboración del informe pertinente.

9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

9.1 La planta de la U.A.I. aprobada por Resolución Rectoral N° 864/93, en su art. 2° contempla nueve cargos distribuidos de la siguiente manera: Auditor Titular, 4 Auditores (Contable, Legal, Operativo y de Sistemas) y 4 funcionarios en el Área de Apoyo Técnico-Administrativo. De acuerdo al siguiente organigrama descrito en la Resolución antes mencionada



9.2 La planta ocupada actual es:

Auditora Titular: CP María Gabriela Abad- Contador Público -7 horas diarias

Auditora Legal: Dra. Leonarda Teresa Ross -Abogada-7 horas diarias

9.3 El total de horas disponibles para la planta ocupada asciende a 3444 horas, considerando los 246 días previstos para el año 2026.

Los feriados locales contemplados en el Plan de Auditoria son:

27/04 Día de la Autonomía Provincial

17/09 Día del Profesor

21/09 Día del Estudiante

26/11 Día del No Docente

AGENTES	HORAS	DIAS Laborables	Hs. Disponible	Días de Licencias	Días Capacitación	Otros días No Laborables	Días no asignables	Hs. No asignables	subtotal Hs. asignables	HORAS Imprevistas (20%)	Subtotal Hs Programables
Aud. Titular	7	246	1722	46	20	4	70	490	1232	246	986
Aud. Legal	7	246	1722	46	20	4	70	490	1232	246	986
Totales	14	492	3444	92	40	8	140	980	2464	492	1972

**ABAD Maria
Gabriela**

Firmado digitalmente
por ABAD Maria
Gabriela
Fecha: 2025.11.04
11:51:43 -03'00'



PLAN DE AUDITORIA AÑO 2026

PLAN CICLO 2023-2027

Id	Proyecto / línea de auditoría	Riesgo	Área	Tema	Horas	Frec	Horas a Ejecutar					Total
							23	24	25	26	27	
[1]	[2]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]
1	Capital Humano	Significativo	Adm.	Rec.Humanos	200	1	X	X	X	X	X	1000
2	Gestión Académica	Medio	Acad.	Títulos	100	1		X	X		X	300
3	Patrimonio	Poco Signif	Adm.	Patrimonio	100	1	X		X		X	300
4	Obras Relevantes	Medio	Adm.	Cpras y Ct.	150	1		X		X		300
5	Convenio de Coop. Académica	Medio	Acad.	Académica	90	1			X			90
6	Acreditación de Carreras	Signif	Acad.	Acreditación carreras	150	1	X			X		300
7	Becas	Poco Sig	Extens.	Becas	130	1		X			X	260
8	Estructura Organizacional-Manual	Medio	Rect.	Estructura	70	1		X		X		140
9	Rendición de Cuentas	Considerable	Adm.	Transferencias	150	1	X	X	X	X	X	750
10	Compras y Contrataciones	Considerable	Adm.	Compras	150	1	X		X		X	450
11	Proyectos de Investigación	Signif	C y T	C y Técnica	100	1			X		X	200
12	Recursos Propios	Considerable	Adm.	Mov. de fondos	120	1			X		X	240
13	Ejecución Presupuestaria	Medio	Adm.	Presupuesto	100	1	X			X		200
14	Área Legal	Poco Sign	Sec. G.	Área Legal	100	1	X		X			200
15	Relev- Medidas de Seguridad	Considerable	Rect.	Seguridad	100	1		X		X		200
							950	900	1110	920	1060	4930

ABAD Maria Gabriela
 Firmado digitalmente por ABAD Maria Gabriela
 Fecha: 2025.11.04 11:51:23 -03'00'



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado



Santiago del Estero, 7 de noviembre de 2025.

Resolución nº: **1163/2025**

ES COPIA

CUDAP: EXPE - MGE: 0005507/2025

VISTO:

La Nota UAI Nº 32/25 elevada por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, a fs. 3 se remite la propuesta del PAT 2026, y se expresa la necesidad de que se considere y apruebe posteriormente el Plan Anual de Trabajo 2026 de esta Universidad Nacional de Santiago del Estero, confeccionado estimando el Plan Ciclo aprobado oportunamente, y la Evaluación de Riesgos de las Áreas Sustantivas y de Apoyo, fundamentales para el logro directo de los objetivos trazados desde el Organismo.

Que a fs. 4/56 obra Planeamiento Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Que se cuenta con el Visto Bueno por parte de la Superioridad, para acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2026 presentado por la **Unidad de Auditoría Interna**, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Ordenar su elevación a los organismos nacionales que correspondan.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, dese copia a la Unidad de Auditoría Interna de la UNSE. Cumplido, archívese.

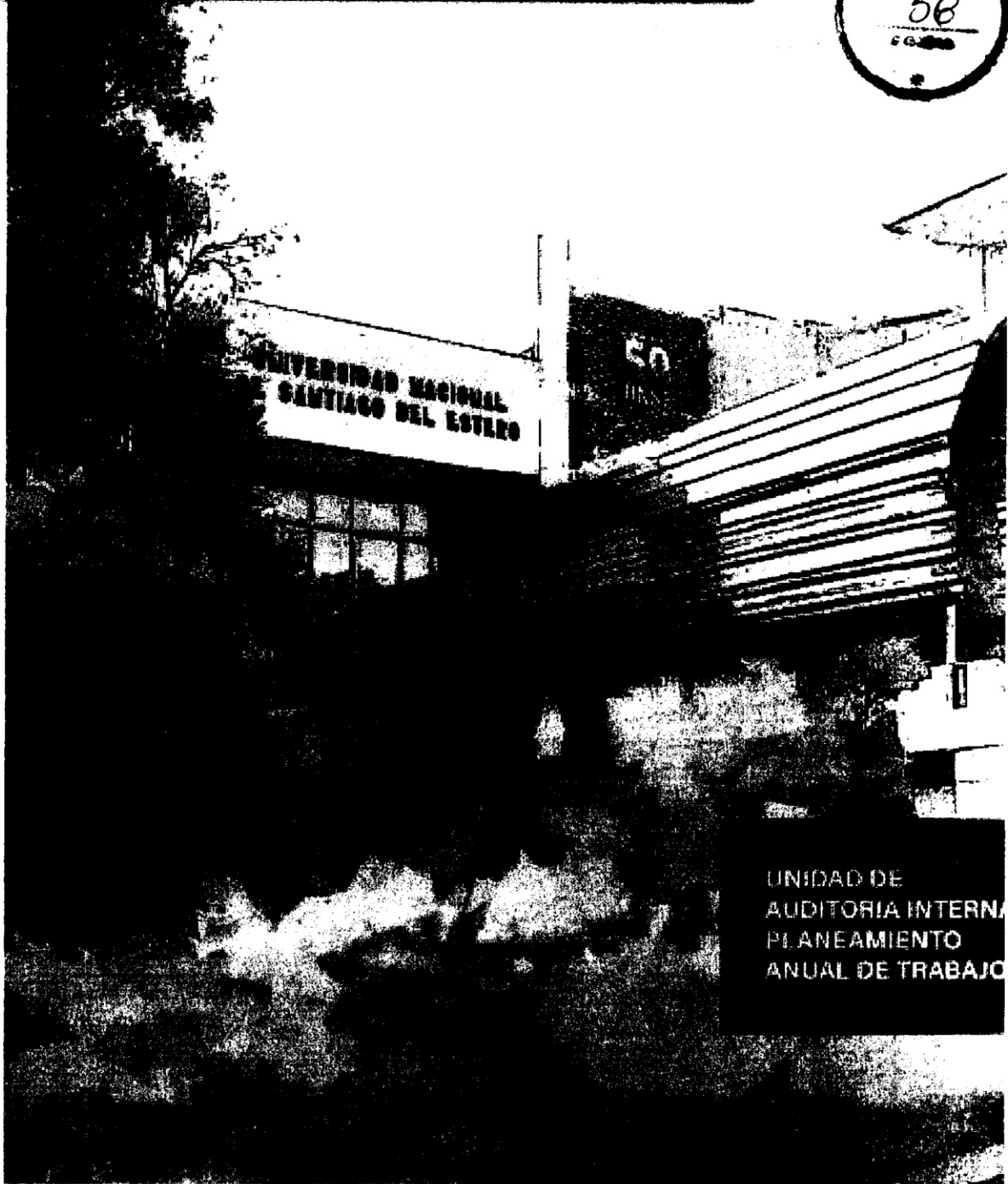
JMR

ABOG. ANDRÉS N. SOSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Universidad Nacional de Santiago del Estero



UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
PLANEAMIENTO
ANUAL DE TRABAJO



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero